



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Esteban Restrepo Botero
Demandado (s) : Wilmar Betancourt
Radicación : 76-400-40-89-001-2018-00147-00

La Unión Valle, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (F. 36)	\$2.160.000
Gastos de Correo (F. 13 y 17)	\$16.000
TOTAL	\$2.176.000

SON: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.176.000) MONEDA CORRIENTE.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

Providencia : Auto No. 1321
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Esteban Restrepo Botero
Demandado (s) : Wilmar Betancourt
Radicación : 76-400-40-89-001-2018-00147-00

La Unión Valle, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

NOTIFIQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 77, de hoy 06 de agosto de 2020. La Secretaria, LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
